



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIANÍ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO  
CORREO ELECTRÓNICO: [jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
TEL: 3114978230

ESTADO No. 00153			ESTADO PUBLICADO 29 DE AGOSTO DEL 2022			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2021-00092	CIVIL-DIVISORIO PREDIO RURAL	ABELARDO DUARTE TORRES	ABELARDO DUARTE HERNANDEZ Y OTROS	26-08-2022	SENTENCIA DE UNICA INSTANCIA	1
2022-00014	CIVIL EJECUTIVO SINGULAR	MANUEL GILBERTO TORRES RAMIREZ	ANA MILENA LEÓN BUSTOS Y OTROS	26-08-2022	ORDENA REQUERIR APoderada PARTE ACTORA	1

EN CONSTANCIA PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DEL AUTO ANTERIORMENTE ANOTADO SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO, HOY 29 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 08:00 HORAS.

  
**BERTHA MILENA DIMAS MURILLO**  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Consejo Superior de la Judicatura  
SECRETARÍA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL